

“NO a Portezuelo en
manos de Mendoza”



“El Río Atuel también es
Pampeano”

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA

Origen:

Poder Legislativo

Autores:

Fonseca Sandra (Bloque Comunidad Organizada)

Aliaga Maximiliano (Bloque Comunidad Organizada)

Proyecto de Resolución: Por el cual se solicita, en el marco del artículo 5° de la ley N° 2225, al Poder Ejecutivo informe y a los integrantes del Directorio y Sindicatura de Pampetrol S.A.P.E.M. concurren a la Cámara de Diputados a informar sobre la marcha de la empresa.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA
PAMPA**

RESUELVE

PRIMERO.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que en cumplimiento a lo determinado en el artículo 5° de la ley N° 2225 de creación de Pampetrol S.A.P.E.M. remita toda la documentación desde el año 2019 inclusive hasta el presente.

SEGUNDO.- Solicitar a los integrantes del directorio y sindicatura de Pampetrol S.A.P.E.M. que en un plazo no mayor a los 15 días de la presente concurren a la Cámara de Diputados que en sesión especial deberán informar sobre la marcha de la empresa y todos y cada uno de los temas de explotación hidrocarburífera en la provincia de La Pampa del año 2020 en adelante en los términos y alcances del artículo 5° de la ley 2225.

TERCERO.- La presencia de los funcionarios públicos integrantes de Pampetrol se realizará en sesión especial debiendo ser difundida en forma directa por el sistema provincial de medios audiovisuales para conocimiento directo y pleno del pueblo de La Pampa.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA

FUNDAMENTOS

Dado el artículo 5° de la ley N° 2225 de creación de Pampetrol S.A.P.E.M., también constituye el esquema de creación del control legislativo de toda la actividad hidrocarburífera de la provincia.

A partir de la conformación de la empresa Pampetrol, para que sea con su carácter estratégico el reflejo de lo que significa la voluntad del pueblo de La Pampa, y por ende el principal explotador del recurso económico no tributario de los pampeanos como lo es el gas y petróleo, sea informado y conocido desde la Cámara de Diputados, como así también los controles correspondientes a esa explotación se determinó que, en cada año, concurren los integrantes de Pampetrol a dar explicaciones a la Cámara de Diputados sobre dicha explotación y particularmente el funcionamiento de la empresa.

Así también, se dejó establecido que el gobernador remita un informe circunstanciado, como así toda la documentación legal, balance, estado de resultados y demás, a esta Cámara de Diputados para de esa manera realizar una evaluación integral.

Corresponde señalar que, por leyes recientes votadas no por unanimidad en esta Cámara de Diputados, se creó una comisión legislativa, pero referida exclusivamente al control del denominado periodo de transición del área El Medanita a cargo de Pampetrol S.A.P.E.M., pero de ninguna manera aquello opta, ni mucho menos deja sin efecto, el control legislativo integral determinado en la norma de la ley de Pampetrol N° 2225.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA

Que precisamente implica el control legislativo de toda esta Legislatura, no solamente los que estén en esa comisión, o los grupos políticos representados en esa comisión y en la empresa estatal.

Que la presencia de los directores, como así también de los síndicos que están colocados en los cargos de Pampetrol, son los que deben informar a esta Cámara de Diputados como funcionarios públicos que son, de toda la actividad hidrocarburífera desde el año 2020 al presente, teniendo en consideración que nunca han concurrido, como así tampoco el Sr. Ziliotto ha incumplido en la remisión de la documentación obligatoria por ley.

Que impedir el tratamiento de este tema no sólo impide ejercer el control legislativo con lo que implica a nivel de responsabilidad individual para cada persona en el cargo de diputado, tanto el día de hoy como en el futuro que lo deje de ser, como así también un silencio casi cómplice de los diputados que se opongan a esta información en el sentido que si no hay nada oscuro más que el petróleo que ocultar, es necesario que vengan y den explicaciones y por extensión, que esto se informe al pueblo de una manera tal que no se impida tampoco a nivel de la denominada política de Estado presentada desde el Poder Ejecutivo para impedir el conocimiento integral de las sesiones de esta Cámara de Diputados a través de determinadas empresas de apariencia periodística y que esto lo conozca el pueblo de La Pampa en una información detallada y pormenorizada que debe ser realizada con posterioridad a la presencia de estos funcionarios públicos en esta Cámara de Diputados.

Por lo expuesto, es que solicitamos a los legisladores acompañen con su voto positivo el presente proyecto.